

ACTA 64

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre un bien inmueble ubicados en Itagüí - Antioquia
Radicado	11.001.60.00253.2006.80011.49
Diligencia	Alegatos de conclusión
Postulado	Diego Fernando Murillo Bejarano
Fecha/Hora	Miércoles, 24 de abril de 2019. 1:50 p.m.
Solicitante	Doctor Sergio Laureano Gómez Prada en representación del Banco Davivienda S.A.

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Fiscal Quince Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional: Ana Fenney Ospina Peña; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas; y, **Representantes de Víctimas:** Alma Patricia Rincón Ramírez, Ramiro Alberto Toro Jaramillo y José Alfredo Zuluaga Quintero adscritos a la Defensoría del Pueblo – Regional Antioquia.

El Despacho deja constancia que se citó a otras y otros representantes de víctimas sin que hasta este momento hayan comparecido y siendo facultativa su asistencia se proseguirá con la diligencia.

Acto seguido la Magistratura informa que a la 1:15 minutos de la tarde, la apoderada judicial del postulado, doctora Lina Piedad Sierra Ariza, allegó solicitud de aplazamiento de la diligencia por motivos de quebrantos de salud; adicionalmente se recibió comunicación por parte del representante judicial en este asunto del Banco Davivienda S.A., doctor Sergio Laureano Gómez Prada, quien iba a participar por el sistema de videoconferencia desde la ciudad de Bogotá, en el sentido de no poder asistir al encontrarse con problemas de movilidad en dicha ciudad.

Advierte el Magistrado que efectivamente considerará la solicitud de la abogada Sierra Ariza, por lo anterior, accede a la suspensión de la diligencia y fija como nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia, el próximo **miércoles 10 de julio de 2019, a partir de la 9:00 a.m.**

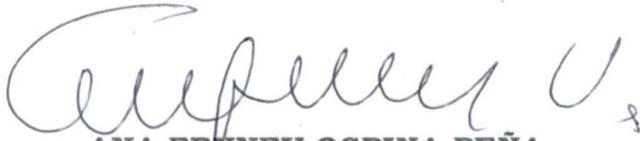
Esta determinación queda notificada en estrados, y al tratarse de una mera orden de trámite o impulso procesal, respecto de la cual no hay lugar a interponer recursos, se declara su ejecutoria.

La audiencia se termina, siendo las 1:59 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 64 del 24 de abril de 2019.



ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Defensor.



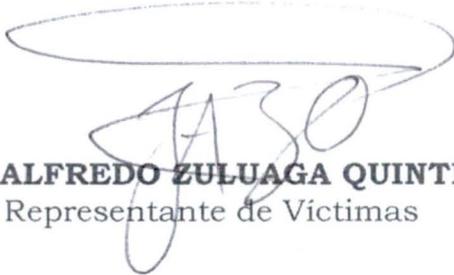
JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



RAMIRO TORO
Representante de Víctimas



ALMA PATRICIA RINCÓN
Representante de Víctimas.



JOSE ALFREDO ZULUAGA QUINTERO
Representante de Víctimas



JAHSON ANDREY TABORDA
Representante de la Unidad
Administrativa Especial para la Atención y
la Reparación Integral a las Víctimas -
Fondo para la Reparación a las Víctimas.